

Preguntas frecuentes realizadas por Ciudadanos al Centro de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Economía

Preguntas frecuentes	Respuesta
¿Cuáles son los apoyos con los que cuenta la Secretaría de Economía para emprendedores y empresarios?	La Secretaría de Economía, a través de la Unidad de Desarrollo Productivo (UDP), pone a su servicio el sitio https://mipymes.economia.gob.mx/ , en el cual las micro, pequeñas y medianas empresas encontrarán diversas herramientas, información, capacitación, eventos y programas de interés para su fortalecimiento y mejor participación en el mercado interno y en el comercio exterior, además de opciones de financiamiento con la Banca de Desarrollo. Asimismo, la Secretaría de Economía ha desarrollado portales para que los negocios y las empresas puedan ofrecer sus productos y servicios, aprender a exportar, y buscar socios comerciales: https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/exporta-mx#:~:text=Exporta%20MX%20%7C%20Secretar%C3%ADa%20de%20Econom%C3%ADa%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx y https://comerciamx.economia.gob.mx/
¿Cómo se realiza el reembolso del Apoyo Financiero a Microempresas Familiares? ¿Cómo puedo solicitar el estado de cuenta de los reembolsos del Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares?	A partir del mes de febrero de 2023, la recuperación del Crédito a la palabra será a través de la Financiera para el Bienestar (FINABIEN), que pertenece a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en los que antes se conocía como TELECOMM-Telégrafos. Estos son los datos de contacto. <ul style="list-style-type: none"> Número Telefónico: 800 200 0616 Correo electrónico: serviciosfinancieros@telecomm.gob.mx
¿Qué requisitos se deben cumplir para constituir una SAS?	1.- Tener firma electrónica fiscal de persona física; 2.- Contar con autorización de uso de denominación o razón social; 3.- Asegurar que los accionistas no sean socios mayoritarios de otra sociedad mercantil; 4.- Asegurar que los accionistas no sean representantes legales de otra sociedad mercantil; 5.- Asegurar que los ingresos de la SAS no excedan de \$6,783,425.40 anuales. El proceso se realiza en la página https://www.gob.mx/tuempresa .
¿Qué requisitos se deben cumplir para solicitar una denominación o razón social?	1.- Contar con firma electrónica fiscal de persona física; 2.- Someter a consideración un nombre o denominación social que suponga criterios de identidad que asegure la diferenciación respecto de los nombres ya autorizados. El proceso se realiza en la página https://mua.economia.gob.mx/mua-se-web/muaHome .
¿Cuáles son los requisitos para realizar Publicaciones de Sociedades Mercantiles?	1.- Ser sociedad mercantil; 2.- Haber realizado un acto que suponga modificaciones, actualizaciones o inscripciones en el Registro Público y de Comercio; 3.- Contar con firma electrónica fiscal de persona física; 4.- Contar con firma electrónica fiscal de persona moral; 5.- Realizar el proceso de registro del representante legal en el sistema; 6.- Realizar el proceso de registro de persona moral en el sistema. El portal electrónico para realizar el procedimiento es https://psm.economia.gob.mx/PSM/
¿Cuáles son los requisitos para realizar consultas de boletas registrales en el SIGER?	1.- Haber realizado actos de comercio como persona física o moral; 2.- Contar con un correo electrónico activo; 3.- Registrarse como usuario en el sistema: https://rpc.economia.gob.mx/siger2/
¿Cuál es el proceso para realizar la consulta de normas oficiales?	1.- Ingresar el portal https://www.sinec.gob.mx/SINEC/ y seleccionar la opción "Catálogo Mexicano de Normas"; 2.- Si la norma mexicana en cuestión fue promovida por un organismo, el sistema sólo desplegará la información general y el interesado deberá acudir ante dicho organismo para obtener el texto íntegro.



Preguntas frecuentes	Respuesta
¿Cómo puedo conocer si el producto que pretendo importar está o no sujeto al cumplimiento de normas oficiales?	1.- Contar con la fracción arancelaria del producto en cuestión; 2.- Revisar la tabla de correlación para identificar la norma de aplicación en el portal: https://www.snice.gob.mx/ , Preguntas Frecuentes, Normas Oficiales Mexicanas (NOMs), 3.- Confirmar, con el acompañamiento del agente aduanal, si el producto cumple de origen con la norma; 4.- en su defecto, contratar los servicios de una Unidad de Verificación Autorizada para dar cumplimiento con la norma oficial.
¿Qué necesito para importar o exportar una mercancía?	1.- Contar con la fracción arancelaria del producto en cuestión; 2.- Revisar las restricciones y regulaciones no arancelarias del producto a través del Sistema de Información Arancelaria Vía Internet (SIAVI) http://www.economia-snci.gob.mx/ ; 3.- Realizar el trámite respectivo según lo informe la fracción arancelaria
¿Cómo se realiza la solicitud de registro de producto para la emisión de un certificado de origen y Cómo se realiza la emisión de un certificado de origen?	1.- Ingresar a la página https://www.ventanillaunica.gob.mx/ ; 2.- Iniciar sesión con la firma electrónica de persona física o persona moral; 3.- Ingresar a la sección de trámites de Secretaría de Economía; 4.- Seleccionar la opción de certificado de origen y proceder con el registro de productos para productor, o bien, comercializador. <u>Para la emisión de un certificado:</u> 1.- Contar con el registro, o registros, de producto elegible; 2.- Realizar el correcto llenado y envío de la solicitud a través de la VUCEM. Conviene indicar que para ciertos países existen certificados de origen de libre reproducción u opciones de autocertificación en factura.
¿Cómo puedo tramitar un aviso de importación de productos siderúrgicos y qué características deben cumplir los certificados de molino y de calidad?	1.- Contar con firma electrónica fiscal de persona física o persona moral; 2.- Contar con la fracción arancelaria del producto siderúrgico; 3.- Contar con una factura/pedimento vigente; 4.- Contar con certificado de molino y/o calidad; 5.- Asegurar el correcto llenado y envío de la solicitud a través de la VUCEM. Las características que debe tener un certificado de molino y de calidad son: - La información que deberán contener los certificados de molino y de calidad se encuentra dispuesta en la Regla 2.2.19 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF del 9 de mayo de 2022. Asimismo, se sugiere revisar lo establecido en el Anexo 2.2.2 y la Regla 2.2.26 correspondiente a la presentación del trámite a través de la página de Ventanilla Única.
¿Cómo puedo solicitar un programa IMMEX o realizar la solicitud de alta de domicilio si mi empresa cuenta con programa IMMEX?	1.- Ser empresa exportadora; 2. Contar con firma electrónica de persona moral; 3.- Conocer la modalidad a solicitar; 4.- Contar con un proceso productivo o de servicios; 5.- Contar con el contrato de sociedad; 6.- Acreditar la legal posesión del inmueble; 7.- Contar con un proyecto de exportación; 8.- Contar con fe de hechos realizada por corredor público, o bien, con una visita de verificación por la Secretaría de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF del 9 de mayo de 2022. ; 9.- Contar con un programa de inversión; 10.- Asegurar el correcto llenado y envío de la solicitud a través de la VUCEM. Para dar de alta un domicilio si mi empresa cuenta con un programa IMMEX: 1.- Contar con una autorización vigente de programa; 2.- Contar con firma electrónica de persona moral; 3.- Contar con el domicilio registrado ante el SAT; 4.- Contar con el documento que acredite la legal posesión del inmueble con al menos 11 meses de vigencia a la fecha de presentación del trámite; 5.- Realizar un escrito libre para la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF del 9 de mayo de 2022; 6.- Ingresar la solicitud en la página www.ventanillaunica.gob.mx .
¿Cómo puedo solicitar un programa PROSEC?	1.- Ser empresa productora; 2. Contar con firma electrónica de persona moral; 3.- Conocer el sector a aplicar de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Prosec ; 4.- Contar con un proceso productivo; 5.- Contar con el contrato de sociedad; 6.- Acreditar la legal posesión del inmueble; 7.- Contar con fe de hechos realizada por corredor público, o bien, con una visita de verificación por la Secretaría de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF del 9 de mayo de 2022; 8.- Asegurar el correcto llenado y envío de la solicitud a través de la VUCEM.



Preguntas frecuentes	Respuesta
¿Cómo puedo encontrar socios comerciales tanto nacionales como internacionales?	1.- La Secretaría de Economía pone a su servicio la plataforma https://comerciamx.economia.gob.mx/ que tiene como objetivo conectar MiPyMES mexicanas con clientes, proveedores, socios e inversionistas de todo el mundo. 2.- A través de la opción “Búsqueda de Empresas” podrá acceder al directorio de aquellas MiPyMES que se han registrado en Comercia Mx. 3.- Para mayor información sobre eventos, capacitaciones, talleres y datos de MiPyMES, así como para realizar el registro de su empresa, será necesario crear una cuenta de usuario dentro de la plataforma. 4.- El requisito es contar con una cuenta de correo electrónico activa y una contraseña que se asigne como usuario.
¿En qué casos se debe realizar la inscripción en el RNIE?	1. Cuando las personas físicas o morales extranjeras y mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional realicen actos de comercio en la República Mexicana. 2.- Cuando en las sociedades mexicanas ingrese inversión extranjera o inversión neutra en el capital social; 3.- Cuando se celebren contratos de fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra, por virtud de los cuales se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

